

Expediente: ROP-C/028/2023

Expediente: ROP-C/028/2023

Dictamen técnico del Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2023 sobre la solicitud de apoyo por la cantidad de \$670,000.00 (Seiscientos setenta mil pesos 00/100 m.n.) efectuada por "El Colegio de Jalisco, A.C.", al Presidente Municipal, el Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, para el "Orígenes y desafíos contemporáneos de Guadalajara" que resuelve de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de noviembre de 2022, se publicó en la Gaceta Municipal Tomo VI, Ejemplar 12, Año 105, el Decreto municipal número D 26/16BIS/22 correspondiente al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2023.
- II. Con fecha 25 de enero de 2023, se publicó en la Gaceta Municipal el Decreto municipal número D29/13/23 correspondiente a las "Reglas de operación para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2023".
- III. Con fecha 26 de enero de 2023, se designó como Presidente Titular del Comité para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales al Maestro Esteban Petersen Cortés y Suplente a la Licenciada Karla Nallely Jáuregui Rodríguez respectivamente mediante el oficio PM/0007/2023 firmado por el Presidente Municipal de Guadalajara el Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.
- IV. Con fecha 30 de enero de 2023 se instala el Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2023 en la primera sesión ordinaria.
- V. Con fecha 17 de mayo de 2023, se recibió oficio sin número en la oficialía de partes de la presidencia firmado por el Dr. Roberto Arias de la Mora en carácter de Presidente de El Colegio de Jalisco, A.C., en el que solicita apoyo por la cantidad de \$670,000.00 (Seiscientos setenta mil pesos 00/100 m.n.), para el "Orígenes y desafíos contemporáneos de Guadalajara"
- VI. Con fecha 18 de mayo del 2023, mediante oficio PM/SP/1228-BIS/2023 firmado por la Licenciada María Ornelas Orozco en carácter de Secretaria Particular del Presidente Municipal, se turnó al Presidente del Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2023, la solicitud de apoyo para el "Orígenes y desafíos contemporáneos de Guadalajara".

Expediente: ROP-C/028/2023

VII. Con fecha 19 de mayo de 2023, mediante oficio JG/63/2023 firmado por el Presidente del Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2023 y Jefe de Gabinete, el Maestro Esteban Petersen Cortés; se solicitó al Tesorero Municipal de Guadalajara, el Maestro Luis García Sotelo, que determinara si existe suficiencia en el presupuesto de egresos vigente del Ayuntamiento de Guadalajara.

VIII. Con fecha 19 de mayo de 2023, se informó al Presidente del Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2023 que se cuenta con suficiencia presupuestal por \$670,000.00 (Seiscientos setenta mil pesos 00/100 m.n.) para el "Orígenes y desafíos contemporáneos de Guadalajara" mediante el oficio TES/LGS/1859/2023 firmado por el Tesorero Municipal el Maestro Luis García Sotelo.

IX. Con fecha 19 de mayo del 2023, a través de oficio JG/DGCM/084/2023 firmado por la Licenciada Karla Nallely Jáuregui Rodríguez en carácter de Presidente Suplente del Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2023 y Directora de Gestión de Coordinación Metropolitana; se remitió al Secretario Técnico del Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2023 y Coordinador de Desarrollo Económico, el Licenciado Alfredo Aceves Fernández el expediente digital de la solicitud de apoyo materia de análisis, con la finalidad de elaborar de Proyecto de Dictamen Técnico correspondiente.

X. Con fecha 24 de mayo de 2023, se remitió Proyecto de Dictamen Técnico mediante el oficio CGDE/DVE/101/2023 firmado por el Representante del Secretario Técnico del Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2023 el Licenciado Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

XI. Con fecha 24 de mayo de 2023, el Maestro Esteban Petersen Cortés en carácter de Presidente del Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2023, convocó a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2023, considerando la solicitud en comento dentro del orden del día en el punto IV, inciso e).

CONSIDERANDOS

I. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio cuenta con personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la ley, así como para ejercer sus recursos en forma directa, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

Expediente: ROP-C/028/2023

II. En concordancia con lo anterior en el orden normativo local, la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 77 fracciones I y II, 85 y 86 párrafo segundo, dispone que los ayuntamientos tendrán entre otras facultades la de aprobar, de conformidad con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno y los ordenamientos y disposiciones que tiendan a regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, así como difundir, cumplir y hacer cumplir, en su ámbito de competencia.

III. En acatamiento a la norma constitucional referida en el párrafo anterior, la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, mediante sus artículos 37 fracción II, 40 y 42 respectivamente, faculta a los ayuntamientos para expedir los bandos de policía y gobierno; y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia; y establece los requisitos que deben observarse en la aprobación, reforma, adición, derogación y abrogación de aquellos.

IV. Que, entre las modalidades contenidas en "Reglas de operación para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2023" contenidas en el Decreto municipal número D29/13/23 se encuentra "Otros Subsidios", que tienen como finalidad que el Gobierno Municipal destine recursos económicos a personas físicas o jurídicas para el desarrollo de proyectos con impacto en Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021- 2024 Visión 2042 | 500 años orientados a potencializar el beneficio de las y los tapatíos.

V. Que del análisis del expediente del proyecto titulado "Orígenes y desafíos contemporáneos de Guadalajara" en apego a las multicitadas reglas de operación, en lo que respecta al apartado C "Otros Subsidios", se desprende lo siguiente:

Primero. El proyecto cumple con el punto 1. Objetivo del apartado C, ya que, de conformidad con el anexo al oficio de petición de apoyo cita la alineación al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021- 2024 Visión 2042 | 500 años de la siguiente manera:

"La presente estrategia se enmarca plenamente en el eje 2 del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2042 Visión 2042 | 500 años en estos aspectos:

Eje 2: "Guadalajara construyendo comunidad".

Objetivo O6: "Garantizar el derecho a la cultura y fortalecer el desarrollo cultural comunitario".

Estrategia: "E6.2. Conservar y difundir el patrimonio cultural".

Línea de acción: "L.6.2.1. Investigar, preservar y valorar el patrimonio cultural tangible e intangible del municipio".(sic)

Expediente: ROP-C/028/2023

Segundo. El destino del recurso conlleva el desarrollo del proyecto alineado al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021- 2024 Visión 2042 | 500 años.

Tercero. La cobertura geográfica del proyecto se cumple, ya que la solicitud de apoyo realizada por El Colegio de Jalisco, A.C., indica que las actividades que se realicen serán en:

"...Territorio de la ciudad de Guadalajara ya que los estudios en materia de historia, políticas públicas y la difusión se hace considerando del municipio..."(sic)

Cuarto. La solicitud de apoyo fue realizada por una persona jurídica denominada El Colegio de Jalisco, A.C. mediante su presidente el Dr. Roberto Arias de la Mora, para el desarrollo del proyecto dirigido a la población del Municipio de Guadalajara:

"...Habitantes, estudiantes, y servidores públicos del municipio de Guadalajara que se verán beneficiados con las actividades de difusión, divulgación, así como de la formación en sus ámbitos profesionales..."(sic)

Quinto. La solicitud es realizada por una persona jurídica para obtener un "Apoyo económico".

Sexto. El monto dictaminado es conforme a la necesidad expuesta por la persona jurídica, siendo \$670,000.00 (Seiscientos setenta mil pesos 00/100 m.n.).

Séptimo. El presupuesto considerado para atender la solicitud de apoyo es del capítulo 4000 de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; partida 4391 de Otros subsidios del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2023 y; de conformidad con el oficio TES/LGS/1859/2023 firmado por el Tesorero de Guadalajara, existe suficiencia presupuestal por la cantidad de \$670,000.00 (Seiscientos setenta mil pesos 00/100 m.n.)

Octavo. Se cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos en el punto 8 del Apartado C de las Reglas de Operación, mismo que se detalla:

8.1 Solicitud dirigida al Presidente municipal

Se cumple este punto con la solicitud efectuada mediante Oficio: PRES/109/2023 signado por El Colegio de Jalisco, A.C. a través de su presidente legal el Dr. Roberto Arias de la Mora

8.1 a) Constitución de la persona jurídica.

Expediente: ROP-C/028/2023

Este punto se acredita con la escritura número 1,952, de fecha 09 de noviembre de 1982, del Licenciado Salvador Villaseñor Morales, notario público titular de la notaría número 47 en Guadalajara, Jalisco, se constituyó la persona moral denominada El Colegio de Jalisco A.C.

8.1 b) Identificación Oficial de la persona física, representante o apoderado legal de la persona jurídica.

Se cumple este punto con la copia de la credencial para votar número [REDACTED] emitida por el Instituto Nacional Electoral a nombre de Roberto Arias de la Mora.

8.1 c) Poder Notarial con el que se acredite representación

Este punto se acredita con la escritura número 45,177, tomo 211, libro 8, de fecha 11 de marzo de 2021, del Licenciado Miguel Heded Maldonado, notario público titular de la notaría número 301 en Zapopan, Jalisco.

8.1 d) Manifestación por escrito de la inexistencia de conflicto de interés

Se cumple este punto con el oficio sin número de oficio signado por el Dr. Roberto Arias de la Mora en carácter de presidente de El Colegio de Jalisco, A.C., en el que manifiesta:

“Sirva el presente para hacer extensivos mis más cordiales saludos, al tiempo que aprovecho para declarar lo siguiente:

Que bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Presidente de El Colegio de Jalisco, manifiesto que no existe ni ha existido conflicto de interés de ningún tipo entre mi representada y el Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior de conformidad con el III C. 8.1 de las reglas de operación para otorgar subsidios y ayudas sociales del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2023” (sic.)

8.1 e) Constancia de situación fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)

Expediente: ROP-C/028/2023

Se cumple este punto con el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria denominado Constancia de Situación Fiscal a nombre de El Colegio de Jalisco, A.C., con RFC CJA821109NDO.

8.1 f) Comprobante de domicilio de la persona jurídica

Se cumple este punto con documento emitido por CFE Suministrador de Servicios Básicos, a nombre de la persona jurídica solicitante.

8.1 g) Manifestación por escrito en la que acepte los derechos y obligaciones

Se cumple este punto con el oficio sin número de oficio signado por el Dr. Roberto Arias de la Mora en carácter de presidente de El Colegio de Jalisco, A.C., que a la letra cita lo siguiente:

"En mi carácter de Presidente de El Colegio de Jalisco, aceptó los derechos y obligaciones a los que nos haremos acreedores en caso de ser beneficiarios del Subsidio, por parte del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, lo anterior de conformidad con el numeral 10 relativo a los Derechos y obligaciones del beneficio, para todos los efectos legales a que haya lugar.

De igual forma, me comprometo a entregar el informe final de resultados que deberá considerar:

- A) Acciones ejecutadas
- B) Resultados
- C) Monto
- D) Evidencia generada"(sic.)

8.2 Proyecto a desarrollar con el recurso

8.2 a) Exposición de motivos

Se cumple este punto con el contenido del anexo a la solicitud de apoyo, donde el solicitante señala:

"Este proyecto se enmarca en la necesidad de conservar y preservar el patrimonio cultural inmaterial de la capital del estado y al mismo tiempo, de realizar las

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a stylized mark below it, and several other signatures and initials further down.

Expediente: ROP-C/028/2023

investigaciones que ayuden a la toma de decisiones sobre problemas públicos y que además construyan un diálogo en gobernanza al realizar la difusión y divulgación de investigaciones académicas sobre fenómenos sociales complejos existentes en la Guadalajara contemporánea.

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2042 Visión 2042 | 500 años detecta como parte de las problemáticas a atender las “Condiciones desfavorables para el desarrollo de las actividades culturales y artísticas”. También este instrumento de planeación advierte que hay una “escasez de espacios seguros e inclusivos donde se generen comunidades de aprendizaje que promuevan el desarrollo integral, fortalezcan la colectividad, regeneren el tejido social e impulsen la generación de proyectos comunitarios”.

Al respecto, este proyecto pretende impulsar la difusión y divulgación de los conocimientos tanto históricos como contemporáneos que se suscitan en nuestra ciudad de Guadalajara, lo cual será fruto de la investigación de la comunidad académica que conforma a esta casa de estudio.

Bajo este contexto, y en el marco de la vinculación ya existente entre El Colegio y el Municipio de Guadalajara es que se realiza esta propuesta, con la seguridad de que en la suma de actividades que se llevarán a cabo se habrá de contribuir al desarrollo social, cultural y educativo de nuestra ciudad.”(sic.)

8.2 b) Historia y desarrollo de la organización

Se cumple este punto con el contenido del anexo a la solicitud de apoyo, donde el solicitante señala:

“El Colegio de Jalisco, A.C. es una institución educativa sin fines de lucro, constituida el 9 de noviembre de 1982 por cuatro Asociados Numerarios fundadores: Gobierno del Estado de Jalisco, la Universidad de Guadalajara, El Colegio de México y El Colegio de Michoacán, con el objeto de realizar investigaciones académicas y programas de docencia de nivel superior en las Ciencias Sociales y las Humanidades.

Otro hecho relevante en nuestra institución ocurrió el día 8 de noviembre de 2012, fecha en que el Gobierno del Estado de Jalisco –mediante el Acuerdo DIGELAG ACU 060/2012– reconoció a esta institución como un Centro de Investigación, Posgrado y Ciencia en las Áreas Sociales y Humanidades.

Expediente: ROP-C/028/2023

De igual forma, en el mes de junio de 2020, El Colegio de Jalisco, A.C. es reconocido por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) como una institución de educación superior pública estatal, con el No. de registro 1800388 del RENIECYT.”(sic.)

8.2 c) Objeto social que atiende la organización

Se cumple este punto, con el contenido del proyecto a desarrollar anexo a la solicitud de apoyo, se señala:

“Desde su fundación, hace cuatro décadas, el Colegio de Jalisco es una institución de investigación y de educación superior que en forma permanente colabora con el ayuntamiento de Guadalajara en la realización de actividades conjuntas y coordinadas que contribuyen al fortalecimiento de la educación, la cultura, la conservación y difusión del patrimonio, así como el estudio para la atención de los problemas sociales de los tapatíos.

El objeto social de esta asociación de acuerdo a su acta constitutiva y normatividad interna es:

“Realizar investigaciones académicas y programas de docencia a nivel universitario en las áreas de ciencia sociales y humanidades; difundir los resultados de sus investigaciones mediante la publicación de libros y revistas o cualesquiera otros medios de difusión cultural; colaborar con otras instituciones del país o del extranjero para formar y perfeccionar personal especializado en tareas de investigación y docencia de alto nivel; realizar, colaborar e intervenir en toda clase de actos académicos relacionados directa o indirectamente con las actividades anteriores.”(sic.)

8.2 d) Actividades que realizará y su impacto social

Se cumple este punto con el contenido del anexo a la solicitud de apoyo, donde el solicitante señala:

“El municipio de Guadalajara cuenta con una gran vocación dentro de las industrias culturales y creativas. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) define como a este tipo de industrias a aquellos

Expediente: ROP-C/028/2023

“sectores de actividad que tienen como objeto principal la creatividad, la producción o reproducción, la promoción, la difusión y la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial” .

En este tenor, se presenta este proyecto de coedición literaria denominado “Orígenes y desafíos contemporáneos de Guadalajara” en el cual se pretende contribuir a la conservación y difusión de su patrimonio histórico y cultural, propiciar el desarrollo en esta materia, así como promover el abordaje bajo el esquema de gobernanza de los fenómenos y problemas contemporáneos que se suscitan en esta ciudad.

Con esto en consideración, se ofrece al Municipio de Guadalajara participar en el desarrollo, divulgación y resguardo de las siguientes obras a ser publicadas durante este 2023 y que fueron planteadas por nuestra comunidad académica.

a) Coedición de las obras

Esta coedición abarca los procesos de dictaminación a doble ciego, diagramación e impresión de las siguientes obras a publicar durante el año:

- 1. Alberto Arellano Ríos (Coord). La era de las metrópolis. Gobierno y políticas metropolitanas en México. (Dos volúmenes).*
- 2. Alfredo José Orozco Martín del Campo. Paz en el reino y buen despacho en la audiencia. La Real Audiencia de Guadalajara en el siglo XVII.*
- 3. Angélica Peregrina. La Casa de Recogidas y la Casa de Maestras: instituciones que auspició fray Antonio Alcalde.*
- 4. Beatriz Núñez. Guadalajara. Una visión del siglo XX (reedición).*
- 5. Carlos Obed Figueroa y Fernando Jiménez Sánchez (coords.) Seguridad metropolitana en Guadalajara. De la política a la realidad.*
- 6. Cristina Alvizo Carranza. Actores de la movilidad: las agrupaciones de transporte en Guadalajara.*
- 7. Édgar Daniel Yáñez. "Estos fueron los libros que hacían las delicias de este buen prelado" Deconstrucción histórica de la librería mitrada de fray Antonio Alcalde OP, s. XVIII.*
- 8. Isabel Eugenia Méndez Fausto. La Congregación de Maestras. Solidaridad, trabajo y educación femenina en la Guadalajara colonial y moderna.*
- 9. Ixchel Ruiz Anguiano. Crisol novogalaico. Arte, cultura y sociedad en Guadalajara. Siglo XVIII.*
- 10. Pablo Prado Plagg y Víctor Manuel Bañuelos Aquino. La impronta del notariado en la conquista de la Nueva España y la Nueva Galicia. Legislación y actos notariales de 1492 a 1550.*

Expediente: ROP-C/028/2023

b) Presentaciones de las obras enlistadas

Aunado a la coedición de las obras enlistadas anteriormente, se ofrece al municipio de Guadalajara la realización de dos actos de presentación de cada uno de estos libros al público en general a fin de lograr la difusión del conocimiento generado:

- El primero en las instalaciones de El Colegio de Jalisco con previa invitación al municipio de Guadalajara para que designe al representante que acudirá como panelista en la fecha y hora establecidos.*
- Una segunda presentación a solicitud del gobierno municipal y efectuada en las instalaciones del municipio previo acuerdo en fecha y hora.*

c) Otorgamiento de ejemplares para los acervos municipales

De igual forma, se ofrece al municipio de Guadalajara el otorgamiento del 10% del tiraje de cada una de las obras a fin de que estas lleguen a las bibliotecas municipales y contribuyan por si mismas a la divulgación de la cultura y el conocimiento.

d) Entrega de otros títulos para acervo bibliográfico

Complementariamente y con el ánimo de reforzar la apropiación de la cultura, se propone realizar la entrega de 35 títulos adicionales y 550 ejemplares en total para la red de bibliotecas municipales. Estas obras provienen de la editorial de El Colegio de Jalisco y forman parte de un catálogo cultural e histórico complementario al proyecto vigente...." (sic.)

8.2 e) Metas que se pretenden alcanzar con el proyecto

Se cumple este punto con el contenido del anexo a la solicitud de apoyo, donde el solicitante señala:

"Con el apoyo otorgado a este proyecto se pretende impulsar la difusión y divulgación de la ciencia y en específico, de la conservación del patrimonio cultural e inmaterial al tiempo que se abordan los fenómenos sociales contemporáneos que acontecen en Guadalajara desde un enfoque académico, pero centrado en los habitantes de la ciudad.

Con ello el municipio será coeditor de un total de 10 de títulos y se le entregará un total de 500 ejemplares de obras originales para las bibliotecas y acervos la ciudad. Al mismo tiempo El Colegio de Jalisco coadyuvará al cumplimiento del indicador 6.2. "Porcentaje de la población que asiste a eventos artísticos y

Expediente: ROP-C/028/2023

culturales" del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2042 Visión 2042 | 500 años al realizar la difusión de las obras y su exposición al público en general.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Censo del año 2020, la población menor de 15 años y cursando algún grado escolar es de 321,187 personas . Esta es la población potencial a cubrir con los 500 ejemplares entregados en total al municipio y distribuidos entre las escuelas, academias y bibliotecas municipales. Adicionalmente, el tiraje completo consistente en 5,000 ejemplares tiene el objeto de llegar a un mismo número de personas y con ello realizar la difusión del conocimiento.

El periodo de ejecución del proyecto; elaboración y presentación de las obras referidas, se realizará del mes de mayo y hasta el mes de diciembre de 2023." (sic.)

8.2 f) Alineación del proyecto con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021- 2024 Visión 2042 | 500 años

Se cumple este punto con el contenido del anexo a la solicitud de apoyo, donde el solicitante señala:

"La presente estrategia se enmarca plenamente en el eje 2 del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2042 Visión 2042 | 500 años en estos aspectos:

- Eje 2: "Guadalajara construyendo comunidad".
- Objetivo O6: "Garantizar el derecho a la cultura y fortalecer el desarrollo cultural comunitario".
- Estrategia: "E6.2. Conservar y difundir el patrimonio cultural".
- Línea de acción: "L.6.2.1. Investigar, preservar y valorar el patrimonio cultural tangible e intangible del municipio."(sic.)

8.2 g) En caso de haber sido sujeto a subsidios en el ejercicio fiscal anterior, deberá acreditar haber cumplido con la entrega del informe correspondiente.

Se cumple este punto. El solicitante anexa copia del acuse del oficio con el que se entregó el informe correspondiente.

Resolutivo

I. Se declara procedente otorgar el subsidio a El Colegio de Jalisco, A.C., para ser empleado en el proyecto denominado "Orígenes y desafíos contemporáneos de Guadalajara" por un monto de \$670,000.00 (Seiscientos setenta mil pesos 00/100 m.n.) con cargo a la partida 4391 "Otros subsidios" del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.

II. De conformidad con lo anterior, se instruye al titular de la Tesorería Municipal, realizar todos los trámites necesarios para dar cumplimiento con el presente resolutivo, siendo necesario incluir en el expediente de pago un escrito de aceptación de obligaciones señalada en el numeral 8, 8.1, inciso g) del apartado C de las Reglas de Operación.

III. Se instruye a la Jefatura de Gabinete a realizar los trámites de solicitud de pago ante la Tesorería municipal, por ser la dependencia que cuenta con la suficiencia presupuestal para ello.

IV. Se instruye al Secretario Técnico a notificar de la presente resolución al solicitante en un término no mayor a 5 cinco días hábiles contados a partir de su aprobación, así como de su obligación de rendir el informe conforme a los numerales 10.4 y 11.2 del apartado C de las Reglas de Operación, en un lapso no mayor a 15 quince días hábiles después de la fecha en que termine la ejecución del proyecto.

V. Se instruye al Secretario Técnico remita el presente dictamen en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Guadalajara, de conformidad con el apartado II, numeral 5, fracción VI de las Reglas de Operación.

VI. Se integra a "El Colegio de Jalisco, A.C." al padrón de beneficiarios de las Reglas de operación para otorgar subsidios y ayudas sociales del presupuesto de egresos 2023.


Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 26 de mayo de 2023

**Los integrantes del Comité para Otorgar Subsidios y Ayudas Sociales
del Presupuesto de Egresos 2023**

COMITÉ PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

Expediente: ROP-C/028/2023



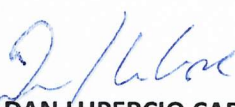
LIC. KARLA NALLELY JÁUREGUI RODRÍGUEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023




LIC. JAIME GUTIERREZ PLASCENCIA
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE DEL COMITÉ



C. GIOVANNA VIDAL CEDANO
REPRESENTANTE DEL TESORERO MUNICIPAL



C. HUGO ADAN LUPERCIO CARDOSO
INTEGRANTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA



C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA BURELO
PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA



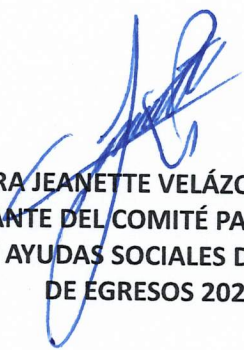
DR. ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA



C. SOFÍA DEL REFUGIO REYNOSO DELGADO
INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL OPD
INMUJERES GDL



REGIDORA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA
Y PATRIMONIO MUNICIPAL



REGIDORA JEANETTE VELÁZQUEZ SEDANO
INTEGRANTE DEL COMITÉ PARA OTORGAR
SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES DEL PRESUPUESTO
DE EGRESOS 2023